

CONVOCATORIA

BECA PARA DISMINUIR EL BAJO RENDIMIENTO ACADÉMICO CICLO ESCOLAR 2023-2024



SECRETARÍA
GENERAL
UNAM

DGOAE



La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) a través de la Secretaría General y la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) con fundamento en los Lineamientos Generales para la Operación de Becas Presupuestales en la UNAM, emitidos por la Secretaría General de la UNAM y la Secretaría administrativa de la UNAM el 7 de septiembre de 2022, publicados en la Circular Número DGPO/018/2022 del 12 de septiembre de 2022, convoca a las(os) alumnas(os) académicamente irregulares de la UNAM de escasos recursos que se encuentren cursando estudios de educación superior, a participar en el proceso de selección de beneficiarias(os) de la Beca para Disminuir el Bajo Rendimiento Académico, cuyo objetivo es asegurar mayor inclusión y equidad educativa así como favorecer el compromiso académico de las(os) alumnas(os) en este nivel de estudios. Bajo estas consideraciones, las(os) alumnas(os) interesadas(os) en participar en el proceso de selección de beneficiarias(os) deberán cumplir con los siguientes:

REQUISITOS

- Ser mexicanas(os).
- Estar inscritas(os) a partir del segundo año o tercer semestre en algún plantel de licenciatura de la UNAM y que requieran del apoyo económico para continuar sus estudios.
- Ser académicamente irregulares, con hasta un máximo de cinco asignaturas adeudadas o regulares que tengan un promedio general entre 6.0 y 7.99.
- Provenir de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a 8 salarios mínimos per cápita mensuales.
- Registrar la solicitud de ingreso a la beca a través del Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>)
- Las(os) alumnas(os) que deseen solicitar su ingreso a la modalidad de beca deberán contar con una cuenta de correo electrónico personal, activa y vigente, con la Clave Única de Registro de Población (CURP) y con un número telefónico donde puedan ser localizadas(os).

RESTRICCIONES

- No contar con algún otro beneficio, para el mismo fin, de tipo económico, o en especie, otorgado por organismo público o privado para su educación al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios del programa.
- En caso de que la(e) estudiante se encuentre cursando una carrera simultánea, el apoyo se otorgará únicamente para concluir la primera de ellas.
- No haber sido sancionadas(os) conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.

COMPATIBILIDADES

No es compatible con Beca para apoyo a la Manutención, Excelencia Bécalos, Grupos Vulnerables Provenientes de Zonas Marginadas del País, Beca de Excelencia Bécalos-UNAM, Beca Fortalecimiento Académico para Mujeres Universitarias, Fortalecimiento Académico de los Estudios de Licenciatura y Beca de Alta Exigencia Académica o Becas para Estudiantes de Pueblos Indígenas y Afrodescendientes de la UNAM, Becas de Movilidad u otra beca que sea otorgada para el mismo fin.

PROCEDIMIENTO

- Las(os) interesadas(os) en solicitar la beca deberán ingresar a la página de la DGOAE (<https://www.dgoae.unam.mx>) o al Portal del Becario (<https://www.becarios.unam.mx>) para leer la convocatoria completa.
- Ingresar al Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>), proporcionar usuario, contraseña y completar la solicitud oficial de ingreso a la beca, con el cuestionario socioeconómico que se indica. El llenado del cuestionario es OBLIGATORIO, en caso de no completarlo correctamente, la solicitud de beca no podrá ser procesada. Una vez que la solicitud haya sido FINALIZADA deberá guardar y conservar el comprobante que emite el Sistema INTEGRA, el cual servirá como acuse de recibo.
- El período de recepción de solicitudes se llevará a cabo del 25 de septiembre al 08 de octubre de 2023. Este período es improrrogable.
- El Comité Técnico Institucional de Becas UNAM dará a conocer los resultados del proceso de selección de las(os) beneficiarias(os) el 25 de octubre de 2023. Los interesados deberán ingresar al Sistema INTEGRA (<https://www.integra.unam.mx>), proporcionando usuario y contraseña para ver el resultado.
- Las(os) alumnas(os) que hayan sido seleccionadas(os) como beneficiarias(os), deberán realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en el aviso de la publicación de resultados, en caso contrario el apoyo económico será cancelado:
 - Consultar vía internet e imprimir la documentación que las(os) acredita como becarias(os) del ciclo escolar 2023-2024.
 - Declarar a través del Sistema INTEGRA y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, no se cuenta con otro beneficio similar o en especie,

no se han concluido otros estudios de educación superior y conocen los derechos y obligaciones que adquieren como beneficiarias(os) del programa.

- Consultar constantemente los mensajes de su perfil en INTEGRA, a través de este medio se notificarán las fechas para obtener el medio de pago de su beca, así como los procedimientos específicos que deberán seguir de acuerdo con el caso de cada alumna/o.
- (En caso de no hacerlo la beca será cancelada)
- Es obligación de la(e) beneficiaria(o) revisar sus mensajes en INTEGRA, seguir las indicaciones y de acuerdo con los plazos establecidos, verificar en el módulo de "Datos de pago" que la CLABE Interbancaria de 18 dígitos sea la correcta para el depósito de los pagos de la beca.
- Deberán acudir al área responsable de becas de su Facultad, Escuela, Centro o Instituto, donde se les informará el nombre del tutor académico que les será asignado (en caso de ser requerido).

PROCESO DE ASIGNACIÓN

La asignación de la beca se fundamentará en la información académica y socioeconómica proporcionada por la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) y la Coordinación General de Planeación (CGPL) respectivamente, así como de las validaciones de los requisitos, que se soliciten a cada facultad o plantel (solo en caso de ser necesario).

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a las aspirantes que cumplan con los requisitos, la selección se realizará en función de los siguientes criterios:

- Mejor desempeño académico previo.
- Mayor necesidad económica.
- Se dará preferencia a las(os) estudiantes que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas.
- Se dará prioridad a las alumnas que cumplan con todos los requisitos, se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los alumnos que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable, siempre y cuando hagan llegar a su facultad o plantel de origen, de manera oficial los documentos que comprueben dicha situación, y a su vez, la facultad o plantel deberá notificar, mediante oficio, a la DGOAE, sobre la priorización. Lo anterior, al menos con 15 días hábiles previos a la asignación de la beca.

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO

El monto de la beca será de \$500.00 por mes (Quinientos pesos 00/100 M.N.), durante 10 meses, alcanzando un pago total de hasta \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), con excepción de quienes cursen el último semestre de la licenciatura.

El número de becas otorgadas estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.

VIGENCIA Y DURACIÓN DE LA BECA

La vigencia de la beca es de septiembre de 2023 a junio de 2024. Se otorgará lo correspondiente a la cantidad de \$500.00 por mes (Quinientos pesos 00/100 M.N.), máximo lo equivalente a 10 meses, dentro del ciclo escolar 2023-2024 (con excepción: de las(os) alumnas(os) que se encuentren inscritas(os) en el último semestre de su carrera al momento de solicitar la beca, a quienes se otorgará el apoyo sólo por cinco meses).

En los meses de febrero y marzo se verificará que las(os) becarias(os) tengan inscripción vigente en el semestre 2024-2, esto se confirmará de acuerdo con la información que proporcione la Dirección General de Administración Escolar (DGAE). A las(os) alumnas(os) que no concuerden con inscripción, se les suspenderán los pagos y posteriormente la beca será concluida.

Las(os) alumnas(os) beneficiarias(os), deberán comprometerse a cursar la totalidad de los créditos que se establecen en los planes de estudio y para tener opción de continuar el apoyo, deberán mantenerse dentro de los requisitos académicos señalados en la presente convocatoria, además de comprobar que por su situación económica familiar amerita la continuidad de este.

En caso de que se detecte falsedad en los datos proporcionados por la(e) alumna(o), la beca será cancelada aun cuando ya haya sido asignada.

En el supuesto de que durante la vigencia de la Beca el alumno/a sea sancionado por la Universidad, y la DGOAE esté debidamente notificada, ésta procederá a realizar la cancelación inmediata del beneficio de la Beca para dicho alumno/a, en caso de que el pago de dicha beca ya esté programado, la cancelación aplicará para el siguiente pago inmediato.

Durante el período de la beca, la DGOAE ofrecerá diferentes eventos culturales, académicos, profesionales y de bolsa universitaria de trabajo, a los cuales las/los beneficiarias(os), deberán estar atentos en las diferentes redes sociales y buzón de mensajes del sistema INTEGRA para enterarse, participar y registrarse, dependiendo de los requisitos y disponibilidad de cada programa. La participación a estos eventos es voluntaria y no implica requisito para gozar o seguir gozando del beneficio de la beca.

Correo de atención: beca_bdbra@unam.mx



"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, CDMX, a 25 de septiembre de 2022
EL COMITÉ TÉCNICO

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



www.dgoae.unam.mx



www.integra.unam.mx



[/BecariosUNAM](https://www.facebook.com/BecariosUNAM)



[@BecariosUNAM](https://twitter.com/BecariosUNAM)



[BECARIOS UNAM](https://www.youtube.com/BecariosUNAM)